

El proyecto del nuevo Estatuto de Cataluña ahonda la fractura existente entre clase política y ciudadanos y trata de imponer un modelo de pensamiento único

La plataforma de participación ciudadana *HazteOir.org*, ante la recta final del debate en el Parlamento de Cataluña de la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía, quiere transmitir a la sociedad catalana y a los diferentes diputados que intervienen en la ponencia redactora su punto de vista sobre el contenido de la misma.

En primer lugar, no se puede obviar el hecho de que es éste un debate político y no social, como ha quedado de manifiesto en las diferentes encuestas que han aparecido en los medios de comunicación. Los catalanes han mostrado una notable falta de interés por una contienda política que ha hipotecado el debate parlamentario durante 20 meses, impidiendo que se llevasen a cabo reformas y medidas legislativas que resolviesen los problemas que afectan más de cerca al ciudadano. Esta falta de interés debería hacer reflexionar a los partidos políticos catalanes acerca de su papel y el del Estatuto al servicio del bien común.

Desde *HazteOir.org* consideramos que el proceso seguido para la reforma del Estatuto ha ahondado la fractura existente entre la clase política y los ciudadanos. Se ha tratado de un proceso organizado simplemente por y para los políticos que además ha perjudicado gravemente la imagen de Catalunya y de los catalanes.

En definitiva, el Estatuto que se está debatiendo en el Parlamento de Cataluña introduce una serie de medidas que afectan directamente a la estructura social catalana, fracturándola en algunos puntos sin un debate previo y profundo con las diferentes entidades y asociaciones que la integran.

Además, podemos afirmar que en el actual redactado se encuentran algunos artículos en los que se aprecia un claro intento de imposición de un modelo de sociedad que otorga al laicismo y a la ideología de la desvinculación el carácter de principios del derecho catalán.

No podemos dejar de señalar que no se aprecia en el texto ninguna mención a las evidentes y obvias raíces cristianas de Cataluña, que se ponen de manifiesto en ámbitos tan diferentes como la arquitectura, la cultura y las tradiciones así como en el sentir de gran parte del pueblo catalán, que participa en las diferentes manifestaciones públicas y privadas de culto religioso que tienen lugar en todos los rincones de Cataluña.

Algunos artículos que se proponen en el proyecto amenazan derechos tan fundamentales como el derecho a la vida o el derecho a la libertad de los padres para decidir el sistema educativo de sus hijos. También se ven amenazadas la institución matrimonial y familiar.

En concreto, con el artículo 20.1 (*"Todas las personas tienen derecho a vivir con dignidad el proceso de su muerte"*) se abren las puertas a la legalización de la práctica de la eutanasia, dado que tradicionalmente se ha identificado el concepto de muerte digna con esta práctica que atenta directamente contra la vida humana admitiendo salidas, frente al dolor, como el suicidio asistido, el homicidio voluntario, etc.

Por otro lado, el artículo 21.1 impone para Cataluña un modelo educativo laico, sin respetar la libertad de los padres a escoger el modelo educativo que desean para sus hijos, ya sea éste de carácter laico o religioso. Dicho artículo establece que *"todas las personas tienen derecho a la enseñanza pública y de calidad y a acceder a ella en condiciones de igualdad. La Generalitat ha de establecer un modelo educativo que garantice este derecho y en el cual la enseñanza pública sea laica"*.

Es evidente que no se puede hablar de libertad en Cataluña con una educación intervenida y totalitaria en la que únicamente cabe la educación pública y laica. Se concibe la educación como un servicio público cuando en realidad es una actividad libre de interés general.

En todo caso, el Gobierno de la Generalitat de Cataluña debería crear y garantizar un sistema educativo que permitiera una educación lo más plural posible para dar cabida a los legítimos derechos de los padres hacia la educación de sus hijos.

Los artículos 39 y 40 destruyen el concepto del matrimonio, entendido éste desde siempre como la unión de un hombre y una mujer. Así, el punto segundo del artículo 39 dispone que *"los poderes públicos de Cataluña han de garantizar la protección jurídica, económica y social de la familia en sus diversas modalidades, como estructura básica y factor de cohesión social y como primer núcleo de convivencia de las personas"*. El punto 7 del mismo artículo establece que *"los poderes públicos de Cataluña han de promover la igualdad de sus diferentes uniones estables de pareja con independencia de la orientación sexual de sus miembros"*. Y finalmente el artículo 40.1 habla de la obligación de los poderes públicos de *"garantizar la transversalidad en la incorporación de la perspectiva de género (...) en todas las políticas públicas"*.

Es necesario recordar que únicamente el matrimonio es el marco idóneo para crear una familia, célula básica de la sociedad y fuente de inmensos beneficios. Además, es igualmente necesario recordar que en Cataluña se recogieron más de 75.000 firmas precisamente para defender el concepto de matrimonio como la unión de un hombre y una mujer. Estas firmas se recogieron en el marco de una Iniciativa Legislativa Popular promovida por el Foro de la Familia, entidad que representa a miles de familias catalanas y centenares de asociaciones. El nuevo Estatuto, por desgracia, da la espalda a estos ciudadanos.

Finalmente, el artículo 40.5 del Estatuto, con la referencia a la libre elección de la mujer en lo que se refiere a su cuerpo, abre igualmente las puertas de manera solapada al aborto libre en Cataluña, sin condiciones ni restricciones. El contenido de dicho artículo es el siguiente: *"Los poderes públicos han de velar para que la libre decisión de la mujer sea determinante en todos los casos en lo que se refiere a las cuestiones que pueden afectarla en su dignidad, la integridad y el bienestar físico y mental, en particular en lo que se refiere a su cuerpo y a su salud reproductiva y sexual"*.

Por todo lo expresado anteriormente, creemos necesaria y urgente una profunda revisión de los artículos mencionados con el fin de dar protección a los derechos que se ven amenazados en el proyecto y para adaptar éste al sentir de una gran parte de la sociedad catalana, que no se ve representada por el texto que se está debatiendo en el Parlamento Catalán. Es necesario dejarse guiar por un amplio sentido democrático que permita alcanzar un texto más plural que represente mejor el sentir del pueblo catalán. El Estatuto es de todos los catalanes, no sólo del Tripartito.

HazteOir.org
Catalunya
Septiembre 2005